RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 2311/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ARQ. MARÍA GLORIA GUERRIN SALOMON CON RUC Nº 311582-8, REPRESENTADO POR LA SEÑORA MARÍA GLORIA GUERRIN, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 14/2015 PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN DE TRES AULAS Y GALERÍAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 455 EL CARMEN DE LA COMPAÑÍA POTRERO EL CARMEN.

Eusebio Ayala, 07 de Julio de 2015

VISTO: *El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Institución en la que recomienda la adjudicación del llamado de referencia a la firma Arq. María Gloria Guerrin Salomón; así como el Dictamen de la Asesoría Jurídica; Y,*

CONSIDERANDO: *Que, en fecha y hora programado en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferente con su respectiva oferta económica las empresa: CG Construcciones; Arq. María Gloria Guerrin Salomón y G-Con SA Grupo Constructor.-*

Que, analizando las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales así como el del cotejo de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución recomendando la adjudicación del llamado de referencia a la empresa Arq. María Gloria Guerrin Salomón, por ser la oferta más ventajosa para los intereses de la Institución y reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley 2051/2003, Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y demás concordantes.

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003 dice...Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Las mismas deberán garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigida.

POR TANTO: ***EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES***

R E S U E L V E:

Art. 1: ***ADJUDICAR*** *a la firma Arq. María Gloria Guerrin Salomón con RUC N° 311582-8, representado por la Señora María Gloria Guerrin Salomón con CI Nº 311.582, el llamado convocado para la ejecución de los trabajos de REPARACIÓN DE TRES AULAS Y GALERÍAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 455 EL CARMEN DE LA COMPAÑÍA POTRERO EL CARMEN, cuyo monto asciende a Gs. 82.290.850 (ochenta y dos millones doscientos noventa mil ochocientos cincuenta), conforme a las disposiciones de la Ley 2051/2003, Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y normativas concordantes.*

Art. 2: ***SUSCRIBIR****, el contrato pertinente con la empresa adjudicada donde se estipularan las bases y condiciones que regirán para los trabajos de referencia.*

Art. 3: ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • SECRETARIA GENERAL •

Abog. Sulma Liliana Moran Rolon
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • INTENDENCIA MUNICIPAL •

Ing. Agr. Gerardo Rojas Almada
Intendente Municipal